REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS
Licencia de Funcionamiento según Ordenanza Nº 064 y Decreto Nº 248 de Noviembre de 2002
NIT. 892 115 351- 1 DANE 144001001941

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L. ($19.837.000,oo)** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:
SERVICIOS DE ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS

Justificacion frente al PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.
OBJETO: El Establecimiento Educativo , requiere del SERVICIOS DE ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN
84111502	1	SERVICIOS DE ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS

PLAZO: 129 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora
FORMA DE PAGO: Semestralmente, correspondiente a dos pagos de 50%, una vez realizadas las actividades del informe, de acuerdo a la entrega a satisfacción del objeto contratado previa certificación del rector (a).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El contratista deberá garantizar el buen estado de los elementos el cual deben ser de acuerdo como lo suministra el productor; además deberá tener en cuenta: a. Los costos de adquisición y transporte para la entrega de los elementos a suministrar, se consideran incluidos en los precios unitarios que s estipulan para cada bien. b. Los Elementos a suministrar deben ser nuevos y originales, para lo cual el Contratista garantizará su Calidad. c. Deberá atender las Recomendaciones y Observaciones del Supervisor del Contrato. d. Deberá hacer Entrega de los Elementos a suministrar dentro de los términos pactados. e..En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el contratista garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS** **DE RIOHACHA**

Dirección: RIOHACHA, KM 0 VIA A MAICAO

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Esta contratacion se realiza bajo el **REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II,** contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 del año 2023, para la contratacion de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según reglamento interno de contratación vigente, aprobada por medio de acuerdo de consejo directivo.

4. Análisis y cobertura de riesgos.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	BRENDA YANETH BRITO EPIAYU	$	19.611.000	IVA INCLUIDO
2	JOSE MATOREL	$	19.900.000	
3	YIMARA CHOLES RODRIGUEZ	$	20.000.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	19.837.000	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $19.837.000 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimie nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. - Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.

6. **Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Riohacha, 7 de julio de 2026

EDALIS MARIA ROJAS ATENCIO
Rector